



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0037 -2009-GORE-ICA

Ica, 07 DIC. 2009



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del día 01 de diciembre del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 19º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los Artículos 11º y 13º de la citada Ley, señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución de éste ventilar y regular su funcionamiento;

Que, el Artículo 15º, inciso a) de la citada Ley, señala que son atribuciones del Consejo Regional: aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamentan los asuntos y materias y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio Nº 588-2009-GORE-ICA/GGR y el Oficio Nº 887-2009-GORE-ICA/GRINF-SGE, el Gerente General del Gobierno Regional de Ica y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tibillo, provincia de Palpa, departamento de Ica, mediante el Oficio Nº 159-2009-MDT-P/A, solicitan al Pleno del Consejo Regional, se apruebe la relación de obras a ser contratadas y/o ejecutadas, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia Nº 078-2009 y el Decreto de Urgencia Nº 041-2009 y estando a los informes efectuados por la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, durante la realización de la Sesión Extraordinaria de la fecha, previa deliberación del Pleno y al considerar necesaria su aprobación de la misma, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo primero de las disposiciones complementarias y finales del Decreto de Urgencia Nº 078-2009 y el Decreto de Urgencia Nº 041-2009, fue aprobado por unanimidad por el Pleno de Consejo Regional, las peticiones solicitadas, previa las formalidades de Ley, resultando por consiguiente procedente la expedición del Acuerdo Regional;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden; y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, Reglamento del Consejo, el Decreto de Urgencia Nº 078-2009 y el Decreto de Urgencia Nº 041-2009;





SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las relaciones de obras y servicios a ser contratadas y/o ejecutadas, presentadas mediante el Oficio N° 588-2009-GORE-ICA/GGR, el Oficio N° 887-2009-GORE-ICA/GRINF-SGE y el Oficio N° 159-2009-MDT-P/A, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 y el Decreto de Urgencia N° 041-2009, las mismas que en anexo forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General del Consejo Regional a fin de que efectúe la publicación del presente Acuerdo, en el diario de mayor circulación y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

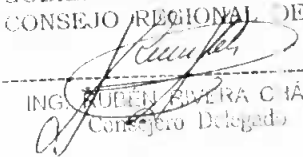
POR TANTO:

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

En Ica, uno de diciembre del año dos mil nueve.

ING. RUBEN RIVERA CHAVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA


ING. RUBEN RIVERA CHAVEZ
Consejero Delegado


POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Dado en la sede del Gobierno Regional de Ica.

ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA


DR. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **09 de Diciembre del 2009**
Of. Circular N°

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0037-2009** de fecha **07-12-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria.

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)